

PRIMER AVISO ACLARATORIO Y COMPLEMENTARIO



CENTRAL TÉRMICA
ROCA S.A.

Generación Mediterránea S.A. y Central Térmica Roca S.A. Co-Emisoras

OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADICIONALES CLASE XXV DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA DEL 9,5%, CON VENCIMIENTO EL 18 DE ABRIL DE 2026

OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADICIONALES CLASE XXVI DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA DEL 6,5%, CON VENCIMIENTO EL 12 DE ABRIL DE 2026, A SER OFRECIDAS AL PÚBLICO INVERSOR EN DOS SERIES TOTALMENTE FUNGIBLES ENTRE SÍ: (I) SERIE “A” DE LA CLASE XXVI ADICIONAL A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES, Y (II) SERIE “B” DE LA CLASE XXVI ADICIONAL A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN EFECTIVO EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE INTEGRACIÓN

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADICIONALES CLASE XXV Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADICIONALES CLASE XXVI SERÁN CO-EMITIDAS POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA US\$5.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES) AMPLIABLES HASTA US\$25.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MILLONES), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$1.000.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR)

El presente es un aviso aclaratorio y complementario (el “Primer Aviso Complementario”) al suplemento de prospecto de fecha 29 de noviembre de 2023 (el “Suplemento”) y al aviso de suscripción de fecha 29 de noviembre de 2023 (el “Aviso de Suscripción”) de Generación Mediterránea S.A. (“GEMSA”) y Central Térmica Roca S.A. (“CTR”) y, junto con GEMSA, las “Sociedades”, las “Compañías” o las “Co-Emisoras”), publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N°18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de BCBA”), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (la “AIF”) en la sección “Empresas”, en el boletín electrónico del MAE (www.mae.com.ar) (el “Boletín Electrónico del MAE”) y en el sitio web institucional de las Co-Emisoras (www.albanesi.com.ar) (la “Página Web de las Co-Emisoras”), en relación con (A) las obligaciones negociables adicionales clase XXV denominadas, a ser integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el país, a una tasa de interés fija del 9,5% nominal anual, con vencimiento el 18 de abril de 2026 (las “Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXV”); y (B) las obligaciones negociables adicionales clase XXVI denominadas en Dólares Estadounidenses, ofrecidas al público inversor en dos series totalmente fungibles entre sí, la Serie A de la Clase XXVI Adicional y la Serie B de la Clase XXVI Adicional (conforme se definen en el Suplemento), pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (conforme se define en el Suplemento), a una tasa de interés fija del 6,5% nominal anual, con vencimiento el 12 de abril de 2026 (las “Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVI”), y en conjunto con las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXV, las “Obligaciones Negociables Adicionales”); a ser co-emitidas por las Co-Emisoras por un valor nominal en conjunto de hasta US\$5.000.000 (Dólares Estadounidenses cinco millones) ampliable hasta US\$25.000.000 (Dólares Estadounidenses veinticinco millones) (el “Monto Máximo de Emisión”), en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$1.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el “Programa”). Las Co-Emisoras serán solidariamente responsables por todas las obligaciones que surjan de las Obligaciones Negociables Adicionales. El monto a ser co-emitido bajo las Obligaciones Negociables Adicionales no podrá superar en forma conjunta el Monto Máximo de Emisión.

Los principales términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Adicionales forman parte del prospecto del Programa de fecha 6 de julio de 2023 (el “Prospecto”), del Suplemento y del Aviso de Suscripción, publicados en el Boletín Diario de la BCBA, en la AIF, en el Boletín Electrónico del MAE y en la Página Web de las Co-Emisoras. Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Primer Aviso Complementario tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

El presente Primer Aviso Complementario tiene por finalidad:

- (i) Reemplazar el título “Suscripción e Integración” del apartado “Colocación primaria de la Serie A de la Clase XXVI Adicional” de la sección “Plan de Distribución” del Suplemento, por lo descripto a continuación:

“Suscripción e Integración”

Para la integración en especie de la Serie A de la Clase XXVI Adicional, junto a la presentación de las Manifestaciones de Interés correspondientes, los Inversores de Canje deberán instruir a su depositante para que transfiera las Obligaciones Negociables Elegibles al valor nominal de la Serie A de la Clase XXVI Adicional que deseen suscribir, a más tardar a las 12:00 horas de la Fecha de Emisión y Liquidación a la cuenta comitente que fuese indicada en la Manifestación de Interés correspondiente. Los Agentes Colocadores no asumen responsabilidad alguna respecto de la verificación de la calidad de tenedor de Obligaciones

Negociables Elegibles de los Inversores de Canje que presenten Manifestaciones de Interés, siendo absoluta responsabilidad de dichos Inversores de Canje el cumplimiento de dicha condición.”

- (ii) Reemplazar el primer párrafo del título “Incumplimientos en relación con la integración en especie de la Serie A de la Clase XXVI Adicional” del apartado “Colocación primaria de la Serie A de la Clase XXVI Adicional” de la sección “Plan de Distribución” del Suplemento, por lo descripto a continuación:

“En caso que cualquiera de las Manifestaciones de Interés adjudicadas no sean integradas en o antes de las 12:00 horas de la Fecha de Emisión y Liquidación (o cualquier agente del MAE y/o adherente del mismo omitiere indicar al Agente de Liquidación la cuenta depositante y comitente en CVSA), el Agente de Liquidación procederá según las instrucciones que le imparta las Co-Emisoras (que podrán incluir, entre otras, la pérdida por parte de los incumplidores, del derecho de suscribir la Serie A de la Clase XXVI Adicional en cuestión y su consiguiente cancelación sin necesidad de otorgarle la posibilidad de remediar su incumplimiento ni de notificar la decisión de proceder a la cancelación), sin perjuicio de que dicha circunstancia no generará responsabilidad alguna a las Co-Emisoras y/o los Agentes Colocadores y/o al Agente de Liquidación frente al correspondiente inversor incumplidor y/o a los agentes del MAE y/o adherentes del mismo que hubieran ingresado las correspondientes Manifestaciones de Interés.”

- (iii) Incorporar a Global Valores S.A., BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Banco Hipotecario S.A., Petrini Valores S.A. y TPCG Valores S.A.U. en todas las referencias a los “Agentes Colocadores” tanto en el Suplemento como en el Aviso de Suscripción y reemplazar el punto 4 del Aviso de Suscripción por lo consignado a continuación:

“4) Agentes Colocadores: (i) SBS Trading S.A. con domicilio en Av. E. Madero 900, Piso 19°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Gabriel Zelaschi/Leandro Trigo, teléfono: (11) 4894-1800 int. 403/196/407/181/184, e-mail: gz@gruposbs.com / lt@gruposbs.com); (ii) Banco de Servicios y Transacciones S.A. con domicilio en Av. Corrientes 1174, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Paz Sementuch / Matías Veloso / Tomas Bajdacz, teléfonos: +54 9 (11) 5235-2360/2383/2381, e-mail: mesa@bst.com.ar); (iii) Balanz Capital Valores S.A.U. con domicilio en Av. Corrientes 316, Piso 3°, Oficina 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Santiago Giambruni, teléfono: (11) 5276-7010, e-mail: sgiambruni@balanz.com); (iv) Facimex Valores S.A. con domicilio en Olga Cossettini 831 Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Andres Durban / Agustín Fonseca, teléfono: (11) 4516-0800, e-mail: andresdurban@facimex.com.ar / agustinfonseca@facimex.com.ar); (v) Invertir en Bolsa S.A. con domicilio en Av. del Libertador 498 Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Sebastián Money / Gonzalo Mendive / Pedro Coll Dati, mediante correo electrónico dirigido a smoney@grupoieb.com.ar / gmendive@grupoieb.com.ar / therrlein@grupoieb.com.ar / pcollдати@grupoieb.com.ar); (vi) Bull Market Brokers S.A. con domicilio en Bouchard 680, Piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, (Atención: Leonardo Svirsky / Facundo Marra, teléfono: (11)- 5353-8563, e-mail: lsvirsky@bullmarketbrokers.com / fmarra@bullmarketbrokers.com); (vii) Invertironline S.A.U., con domicilio en San Martín 344, Piso 15°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: José Ignacio Bano, teléfono: (11) 5842-8037, e-mail: mdonzelli@invertironline.com); (viii) Macro Securities S.A.U. con domicilio en A. E. Madero 1182, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Leandro Lintura / Mateo Schale, teléfono: (11) 5222-6720, e-mail: leandrolintura@macro.com.ar / mateoschale@macro.com.ar); (ix) Puente Hnos S.A., con domicilio en Tucumán 1, Piso 14°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Santiago Perazzo / Gastón Ríos / Tomás Gonzalez / Roxana Bravo teléfono: (11) 4329-0000 e-mail: sperazzo@puentenet.com / grios@puentenet.com / tgonzalez@puentenet.com / rbravo@puentenet.com); (x) Allaria S.A. con domicilio en 25 de mayo 359, Piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: (Atención: Matías Aizpeolea teléfono: (11) 5555-6000, e-mail: emisionesprimarias@allaria.com.ar); (xi) Nación Bursátil S.A. con domicilio en Maipú 255, Piso 15°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Miguel Mollo, teléfono: (11) 6076-0200 int. 5113, 5124, 5127, e-mail: mmollo@nacionbursatil.com); (xii) Banco de la Provincia de Buenos Aires con domicilio en San Martín 108, Piso 15°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Ariel Perrone/ Clara Verónica Finger, teléfono: (11) 4331-7326 / 4347-0269 / 4347-0048, e-mail: aperrone@bpba.com.ar / cvfinger@bpba.com.ar / centrodeinversiones@bpba.com.ar); (xiii) Banco Supervielle S.A. con domicilio en Bartolomé Mitre 434, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Manuel Alvarado / Santiago Ramirez, teléfono: (11) 4324-8265, e-mail: Manuel.Alvarado@supervielle.com.ar / santiago.ramirez@supervielle.com.ar / MercadodeCapitales@supervielle.com.ar); (xiv) Global Valores S.A., con domicilio en Ortiz de Ocampo 3302, Módulo 1, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Gonzalo Musri/Nicolas Mornaghi, teléfono: (11) 5235-1200, e-mail: ld@globalvalores.com.ar / mm@globalvalores.com.ar / cb@globalvalores.com.ar); (xv) BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. con domicilio en Tucumán 1, Piso 19°, Departamento “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Joaquín Candia / Tomás Lujambio, teléfono: (11)4329-4243 / (11) 4329-4269, email: jcandia@bacs.com.ar / tlujambio@bacs.com.ar); (xvi) Banco Hipotecario S.A. con domicilio Reconquista 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Hernán M. Gómez / Rodrigo Calderón / Leandro Bizozo / Martín Babio, teléfono (11) 4347-5320 / (11) 4347-525 / (11) 4347-5803 / (11) 4347- 1903, e-mail: hmgomez@hipotecario.com.ar / rcalderon@hipotecario.com.ar / lbizozo@hipotecario.com.ar / mababio@hipotecario.com.ar); (xvii) Petrini Valores S.A. con domicilio en 25 de mayo 267, Piso 3, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina (Atención: Isaac Fainstein / Mauricio Brunetto, teléfono: 54 0351 423 0048, int 123, int 116, e-mail: isaac.fainstein@petrini.com.ar; mauricio.brunetto@petrini.com.ar); y (xviii) TPCG Valores S.A.U., con domicilio en Bouchard 547, Piso 27°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, (Atención: Nicolás Alperín, teléfono: (11) 4510-0900 e-mail: nalperin@tpcco.com) (los “Agentes Colocadores”).”

- (iv) En relación con lo dispuesto en el Suplemento y en el punto 42 del Aviso de Suscripción, se comunica al público inversor la calificación de riesgo de las Obligaciones Negociables Adicionales:

Fix SCR S.A. (afiliada de Fitch Ratings) Agente de Calificación de Riesgo (“Fix”) en sus dictámenes de fecha 30 de noviembre de 2023, disponibles en el sitio web de Fix (<https://www.fixscr.com/emisor/view?type=emisor&id=397> / <https://www.fixscr.com/emisor/view?type=emisor&id=171>), ha otorgado la siguiente calificación:

Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXV: A(arg), con perspectiva estable.

Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVI: A(arg), con perspectiva estable.

La categoría “A” nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones en el país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

La perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. La perspectiva puede ser positiva, negativa o estable. Una perspectiva negativa o positiva no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen.

Con excepción de la información aquí aclarada, toda la demás información establecida en el Suplemento y en el Aviso de Suscripción permanecerá sin cambios.

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, este Primer Aviso Complementario y los demás documentos relevantes para la co-emisión de las Obligaciones Negociables Adicionales se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de las Co-Emisoras en sus oficinas sitas en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14°, C.A.B.A., y de los Organizadores y de los Agentes Colocadores a través de los contactos que se indica en los puntos 3 y 4 del Aviso de Suscripción. Las Co-Emisoras recomiendan la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento en su totalidad y de los estados contables de las Co-Emisoras.

Oferta pública autorizada por Resolución N° RESFC-2017-18947-APN-DIR#CNV de fecha 26 de septiembre de 2017, el aumento del monto del Programa por hasta US\$300.000.000 (o su equivalente en otra moneda) fue autorizado por Resolución N° RESFC2019-20111-APN-DIR#CNV de fecha 8 de marzo de 2019 de la CNV, el aumento del monto del Programa hasta US\$700.000.000 (o su equivalente en otra moneda) y la modificación de sus términos y condiciones fueron autorizados por Disposición N° DI-2020- 43-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 10 de septiembre de 2020, la modificación de los términos del prospecto de Programa a los fines de permitir a las Compañías la co-emisión de obligaciones negociables denominadas en Unidades de Vivienda actualizables por el Índice del Costo de la Construcción en el Gran Buenos Aires, en virtud de la Ley N° 27.271 o en Unidades de Valor Adquisitivo u otras que las reemplacen o se dicten en el futuro, actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia o cualquier otro índice permitido en el futuro, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°146/2017 del Poder Ejecutivo Nacional, y de conformidad con el Artículo 40 bis, Sección V, Capítulo V, Título II, de las Normas de la CNV, ha sido autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV DI- 2021-3-APN-GE#CNV de fecha 23 de febrero de 2021, la prórroga y modificación de los términos y condiciones del Programa, aprobadas por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de dichas Sociedades y sus Directorios con fecha 19 de abril de 2022, ha sido autorizada por Disposición N° DI-2022-28-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 2 de junio de 2022, y el aumento del monto del Programa hasta US\$1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) ha sido autorizado por Disposición N° DI-2023-31-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 5 de julio de 2023. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto ni en el Suplemento ni en el Aviso de Suscripción. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del órgano de administración, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de las Sociedades y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento y el Aviso de Suscripción contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de las Sociedades y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Organizadores



SBS Capital S.A.



Banco de Servicios y Transacciones
S.A.

Agentes Colocadores



Banco de Servicios y Transacciones
S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°64



SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 53

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210



Facimex Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 99



Invertir en Bolsa S.A.
Agente de Compensación y Liquidación
y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°246



Bull Market Brokers S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 247 de la CNV



Invertir Online S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
propio Matrícula CNV N° 273



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 59



Puente Hnos S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 28 de la CNV



Allaria S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°24



Nación Bursátil S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 26



Banco de la Provincia de Buenos Aires
Agente de Liquidación y Compensación
y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 43



Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57



Global Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 37



Banco Hipotecario S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 40



**BACS Banco de Crédito y
Securitización S.A.**
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 25



PETRINI VALORES
Petrini Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Matrícula CNV°85



TPCG Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 44

La fecha del presente Primer Aviso Complementario es 30 de noviembre de 2023.

Osvaldo Cado
Subdelegado